

Diócesis de Tumaco - Curia Episcopal
Nit. 891200828-2



DECRETO N° 10/2022

ORLANDO OLAVE VILLANOBA

POR LA GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTÓLICA

OBISPO DE LA DIOCESIS DE TUMACO

CONSIDERANDO:

- Que, la Diócesis de Tumaco, Iglesia en Estado permanente de Misión, desea vivir a través del proceso de Renovación y Evangelización, la voluntad de Dios sobre su pueblo;
- Que, el Obispo Diocesano, busca organizar y fortalecer en la fe a toda la comunidad Diocesana mediante el proceso de Renovación y Evangelización;
- Que en la Parroquia Santísima Trinidad se hace necesario nombrar Administrador Parroquial y Representante Legal.
- Que el presbítero nombrado Administrador Parroquial y Representante Legal de la Parroquia se le confía y ejerce la cura pastoral de la comunidad que le está encomendada bajo la autoridad del Obispo en cuyo ministerio de Cristo ha sido llamado a participar "(Canon 519).


DECRETA:

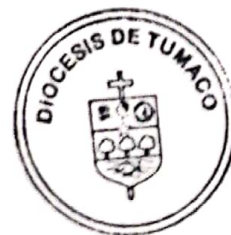
ARTICULO PRIMERO:: Nombrar Administrador Parroquial y Representante Legal "Ad Tempus" de la Parroquia Santísima Trinidad, al Presbítero **ALDO JAVIER VIZCAINO MANJARRES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.434.238 expedida en Barranquilla (Atlántico).

ARTICULO SEGUNDO: Que el padre **ALDO JAVIER VIZCAINO MANJARRES** nombrado por el presente decreto tomará posesión de su cargo ante el Obispo Diocesano o su delegado.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Tumaco, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).


+ORLANDO OLAVE VILLANOBA
Obispo Diócesis de Tumaco



"Iglesia Comunion, en Misión permanente"